



Bogotá D.C., 4 de septiembre de 2024

Prisión para un soldado por cometer el delito de Deserción

Los elementos materiales probatorios y la evidencia física recolectada por el Grupo de Policía Judicial de la Justicia Penal Militar y Policial, permitieron que esta Fiscalía imputara cargos a un soldado por no presentarse a laborar dentro de los cinco días siguientes a la fecha de culminación de un permiso concedido por la institución castrense.

Con esta conducta el militar desconoció su deber de presencia en el Grupo de Caballería Mecanizado No. 10 Tequendama, unidad a la que estaba adscrito, sin que existiera motivo para justificar su ausencia permanente de las filas militares desde el día 21 de septiembre de 2023, razón por la cual Juez 1301 Penal Militar y Policial de Conocimiento emitió sentencia condenatoria de 4 meses de prisión en centro carcelario.

Seguimos entregando resultados autónomos, efectivos y transparentes en aras de proteger uno de los pilares más importantes de la Fuerza Pública, el Servicio.

